



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0590

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2026956). -

PARANÁ; 02 MAR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de la Escuela Primaria N° 55 "Justo José de Urquiza" del Departamento Concordia, eleva propuesta de Imposición de Nombres que corresponden a ex alumnos que fueron Combatientes de Malvinas, PÉREZ, Guillermo Alejandro y SANABRIA, Apolinario para dos Aulas de dicho Establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que los nombres surgen como una iniciativa de la comunidad Educativa, padres, docentes y alumnos, dentro de los festejos del Centenario, ya que estos dos ex alumnos se han desempeñado con mucha entrega en la gesta de Malvinas, elección ratificada por la comunidad educativa en Asamblea Escolar;

Que obra Acta Acuerdo de la comunidad educativa en la cual se establece la denominación de las Aulas;

Que los nombres a imponer corresponden a ex Alumnos, que cumpliendo su carrera Militar, sirvieron honrosamente a la Patria defendiendo la Soberanía de las Islas Malvinas, obrando en el mencionado expediente certificados que lo avalan;

Que la situación amerita se les brinde homenaje en vida a los ex alumnos y ex combatientes de Malvinas, PÉREZ, Guillermo Alejandro y SANABRIA Apolinario;

Que interviene la Dirección de Planeamiento Educativo indicando que atento a los fundamentos expuestos y por las características de la comunidad educativa involucrada corresponde exceptuar el presente trámite de las restricciones establecidas por la Resolución N° 4294/11 C.G.E.;

Que la precitada norma legal en su Anexo, en el punto 1. Pautas para la asignación del nombre, Restricciones establece que "Para la imposición de nombres de Personas deberá haber transcurrido un lapso no menor a DOS (2) años desde su fallecimiento o mediar Resolución que autorice la excepción.";

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo autoriza por la vía de excepción la imposición de los nombres a las Aulas e interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0590

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2026956). -

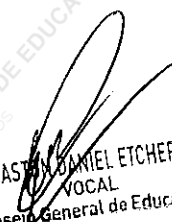
////

ARTÍCULO 1º.- Asignar por la vía de excepción el nombre "PÉREZ, Guillermo Alejandro" a un Aula de la Escuela Primaria N° 55 "Justo José de Urquiza" CUE N° 3001094 del Departamento Concordia, en el marco de los festejos del Centenario, conforme la petición avalada por la comunidad educativa y los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.-

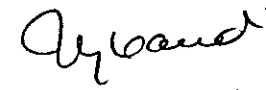
ARTÍCULO 2º.- Asignar por la vía de excepción el nombre "SANABRIA, Apolinario" a un Aula de la Escuela Primaria N° 55 "Justo José de Urquiza" CUE N° 3001094 del Departamento Concordia, en el marco de los festejos del Centenario, conforme la petición avalada por la comunidad educativa y los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Primaria, Departamento Estadística y Censo Escolar; Centro de Documentación e Información Educativa, División Patrimonio, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a sus efectos.-
MRD


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés Lido Landi
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos